



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Declarativo No. 680014003022201600356.00
Demandante: RAFAEL ANDRES VEGA BLANCO
Demandados: EMILIANO DIAZ ARIZA Y JUAN MIGUEL VILLAMIZAR

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez informando que la apoderada del demandado Juan Miguel Villamizar, solicitó se informará el número de cuenta para el pago de la sanción impuesta. Bucaramanga, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior constancia secretarial y conforme la información enviada por la Dra. **BLANCA NELSY CHIQUIZA AREVALO, PROFESIONAL UNIVERSITARIO UNIDAD DE PRESUPUESTO – TESORERIA**, la sanción impuesta tanto a la togada como al demandado Juan Miguel Villamizar Floréz conforme lo señalado en el artículo 158 del Código del Proceso debe cancelarse dentro de los diez (10) días contados a partir del día siguiente a la ejecutoria de la providencia en que se impuso conforme lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 1743 de 2014, en la siguiente cuenta:

CODIGO CONVENIO	NOMBRE DE LA CUENTA CORRIENTE BANCO AGRARIO	NUMERO DE CUENTA
13474	CSJ-MULTAS -CUN	3-0820-000640-8

El pago deberá acreditarse ante la suscrita Juez, so pena de proceder en la forma prevista en el artículo 10 de la Ley 1743 de 2014.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 082 Hoy 9 de septiembre de 2020, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15c8cc517f8d54b68f79d4b3d922dc17943130bcd77001ecf2d6e1f9b098d1d5**
Documento generado en 08/09/2020 09:52:47 a.m.